Recinto Legislativo a 09 de marzo de 2021
MDSPOTA/CSP/956/2021

DIP. DULCE MARIA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
PRESENTE

ÚNICO. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, TAL COMO SIGUE:

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:

I. y II. ...

III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.
TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente decreto para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. En su oportunidad, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su promulgación.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

FIRMAS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

SECRETARIA

DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.

SECRETARIO

DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

DocuSign Envelope ID: 06CB1DD4-8151-4808-B9F1-9A6FD339DC67

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe, diputado José Luis Rodríguez Díaz de León integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I, 95, fracción II, 96, 325 y 326 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo la **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO,** al tenor de los apartados siguientes:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER:

En México los índices de lectura están por debajo de lo registrados por otras naciones, el promedio de lectura de los mexicanos es de 2.9 libros por año, mientras

DocuSign Envelope ID: 06CB1DD4-6151-4808-B5F1-5A8FD339DC67

que en países como España esa cifra llega a 7.5 libros, en Alemania se lee en promedio 12 libros anualmente.[1]

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizó un índice de lectura, en el cual de una lista de 108 naciones México ocupa el penúltimo lugar.[2]

Entre los motivos que pueden incentivar o desmotivar a las personas para acercarse a la lectura, se considera la percepción que tienen de la rapidez con la cual realizan la lectura y el nivel de comprensión. Relativo a la comprensión, se identifica que más de tres cuartas partes de la población de 18 y más años de edad lectora considera que comprende todo o la mayor parte de lo que lee, mientras que comprender la mitad o poco contenido de la lectura corresponde al 21 por ciento.

El motivo principal por el cual se realiza la lectura de libros y revistas es por entretenimiento (39.3% y 65.6%, respectivamente), mientras que la lectura de periódicos se asocia más al interés por cultura general. Para el módulo sobre lectura, este último interés se refiere a la obtención de conocimiento o búsqueda de información específica por automotivación, mientras que la opción por gusto o por entretenimiento, implica satisfacción como actividad de ocio que puede o no proporcionar conocimiento.[3]

El libro es un objeto que a través de sus páginas puede hacernos comprender la vida. El escritor argentino Julio Cortázar, quizá de forma más poética, señalaba que los libros son el único lugar de la casa donde todavía se puede estar tranquilo; sin

---

[1] Disponible en http://www.udgvirtual.udg.mx/noticia/mexico-en-el-lugar-107-de-108-en-indice-de-lectura-
[2] Disponible en www.parametria.com.mx/descargarCarta.php?id=Habitos_de_lectura.pdf
[3] Disponible en: https://inegi.org.mx/progras/molec/default.html

DocuSign Envelope ID: 66CB1DD4-6151-4606-B3F1-5A6FD339DC67

embargo, un libro siempre es muchos libros y su lugar, más allá de las estanterías de una biblioteca o de un librero en una casa, está en las manos de los lectores. En el Marco del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, investigadores de la UNAM, explican que la conservación consiste en todas las acciones y medidas que se toman para prolongar la vida de los bienes culturales y para frenar o retardar los deterioros que llegan a presentar.[4]

La lectura, cuidado y donación del libro debe ser un eje principal de la cultura en México, es por ello que se pretende incorporar en la ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que las políticas publicas encaminadas a la lectura deban incluir también la donación y conservación de los mismos.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, específicamente los artículos 5, fracciones III y IV; 9, fracciones IV y V; 14 y 18, la perspectiva de género define una metodología, mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, no obstante la presente iniciativa es de carácter procedimental, sin transgredir o hacer una comparación discriminatoria entre mujeres y hombres.

[1] Disponible en: http://ciencia.unam.mx/leer/985/la-mejor-manera-de-conservar-un-libro-es-usandolo-hoy-es-el-dia-mundial-del-libro

DocuSign Envelope ID: 08CB1DD4-8151-4808-B3F1-5A8FD339DC67

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN:

La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que realiza el ser humano a lo largo de su vida, ya que le permite recibir conocimientos de manera formal e insertarse así en el proceso de la educación.

México es uno de los países con menos lectores en el mundo de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cada mexicano lee en promedio un libro cada tres meses, los materiales de mayor consulta por los mexicanos son libros de textos escolares, periódicos, páginas, foros y blogs digitales, de acuerdo con el Módulo sobre Lectura las causas por la que la gente no lee es por la falta de recurso económicos, gusto por la lectura, o simplemente las bibliotecas públicas se encuentran abandonadas y se ven como simples bodegas de libros, lo que resulta en una baja cantidad de lectores.[5]

"Siete de cada diez personas de 18 años y más que sabe leer y escribir un recado (alfabetas), considerados por el Módulo sobre Lectura 2020 (MOLEC), que son: libros, revistas, periódicos, historietas y páginas de Internet, foros o blogs. En 2016 la proporción fue ocho de cada diez.

La población lectora de los materiales del MOLEC se incrementa conforme el nivel de estudios. El grupo de escolaridad que más declaró leer (90.4%) es el que cuenta con al menos un grado de educación superior.

El 41.1% de la población de 18 y más declaró leer al menos un libro en los últimos doce meses. La proporción disminuyó con respecto a lo reportado en 2016 (45.9%).

[5] Disponible en https.//lopezobrador.org.mx/.../presidente-amlo-presenta-estrategia-nacional-de-lectura/

DocuSign Envelope ID: 06CB1DD4-8151-4808-B5F1-5A6FD339DC07

La población que declaró leer libros en los últimos doce meses, en promedio lee 3.4 ejemplares por año.

La población lectora de libros en formato digital incrementó de 7.3% a 12.3% en los últimos cinco, levantamientos del MOLEC debido al incremento en el uso de las tecnologías de la información.

El principal motivo para la lectura de libros fue por entretenimiento (38.7%), por trabajo o estudio (27.1%) o por cultura general (con 25.5 por ciento). Los motivos principales de la población lectora de revistas fueron por entretenimiento (55.1%), mientras que la lectura de periódicos se asoció más al interés por la cultura general, con 63.8 por ciento.

Por sexo según tipo de material de lectura, 43.8% de las mujeres declararon que en los últimos doce meses leyeron algún libro y 34.6% una revista, porcentajes superiores a los declarados por los hombres.

A mayor nivel de escolaridad la duración promedio de la sesión de lectura se incrementa: las personas con al menos un grado de educación superior leen un promedio de 49 minutos mientras que las personas sin educación básica terminada registran 34 minutos por sesión.

Más de la mitad de la población de 18 y más años de edad lectora de materiales del MOLEC, considera que comprende la mayor parte de lo que lee y casi una cuarta parte comprende toda su lectura.

El 46% de la población de 18 y más años lectora de los materiales del MOLEC declaró que acostumbra a consultar otros materiales (diccionario, enciclopedia, Internet, etcétera), para buscar información adicional sobre la lectura.

DocuSign Envelope ID: 66CB1DD4-8151-4808-B5F1-5A8FD339DC67

Poco más de la mitad de la población lectora declaró tener en su infancia libros diferentes a los de texto en casa y que veía a sus padres o tutores leer.

De la población que recibió estímulos en la escuela primaria durante la infancia para leer, a ocho de cada diez le pidieron comentar o exponer lo leído; siete de cada diez eran incentivado a leer; seis de cada diez eran invitado a asistir a bibliotecas, y a seis de cada diez se le solicitaba leer otros libros además de los de texto.

Los principales motivos de la población de 18 y más años de edad alfabeta que declaró no leer algún tipo del material considerado por el MOLEC, fueron falta de tiempo (43.8%) y falta de interés, motivación o gusto por la lectura (27.8 por ciento).[6]

El fomento de la lectura es una actividad irremplazable para desarrollar adultos productivos y comunidades informadas, en el presente se ve favorecida con las nuevas tecnologías.[7]

En relación con la asistencia a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental y el menor porcentaje se registró en personas que fueron a alguna biblioteca.

Más de la mitad de la población, tanto hombres como mujeres, adquieren libros y revistas de forma gratuita. Por otra parte, en cuanto a la adquisición de periódicos, más del sesenta por ciento de las mujeres lo hacen de forma gratuita mientras que los hombres, más de la mitad paga por este tipo de material de lectura.

---

[6] Disponible en : https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/MOLEC2019_04.pdf
[7] Ibidem

DocuSign Envelope ID: 66CB1DD4-8151-4608-B5F1-5A6FD339DC67

Actualmente el gobierno de la ciudad promueve la donación de libros, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, quien ejerce programas al respecto, los criterios de selección pueden ser consultados a través de medios electrónicos.[8]

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD:

El artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del articulo 3 de la Constitucion en mencion, la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El artículo 4º de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

[8] Disponible en: https://web.sectei.cdmx.gob.mx/bibliotecas/participa/donativos/

DocuSign Envelope ID: 06CB1DD4-8151-4606-B3F1-3A6FD339DC67

La ley General de Educación en su artículo 115 cita que las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones entre ella promover y desarrollar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el uso de los libros, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO:

Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VI. ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Disposición vigente	Disposición normativa propuesta
Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión	**Artículo 6.-** Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión

DocuSign Envelope ID: 06CB1DD4-81F1-4806-B9F1-5A8FD339DC67

y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura: I. y II. **SIN CORRELATIVO…**	y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura: I. y II. **III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura: I. y II.

DocuSign Envelope ID: 66CB1DD4-8151-4808-B5F1-5A6FD339DC67

III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente decreto para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. En su oportunidad, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su promulgación.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 01 de diciembre de 2020.
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DocuSigned by:
José Luis Rodríguez Díaz de León
82A97243BAB5448...

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9695-C76DD16F4A05

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

DS GOH

DS RF

DS LERS

DS LEH

DS RSV

DS JVMS

A la Comisión de Derechos Culturales le fue turnada para su análisis y dictamen, **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO,** que presentó el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León integrante del Grupo Parlamentario MORENA.

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso c, e inciso i) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II; 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 103 fracción I; 104; 106; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Culturales, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Vía Remota del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 01 de diciembre de 2020, el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO**

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

2. Mediante **oficio MDPPOTA/CSP/2653/2020** de fecha **01 de diciembre de 2020**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández se turnó a la Comisión de Derechos Culturales para análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en antes referida.

3. Mediante oficio **CCDMX/CDC/126/2020**, de fecha **7 de diciembre de 2020**, el Secretario Técnico, turnó la propuesta con punto de acuerdo a las y los Diputados integrantes de la Comisión, para su análisis y comentarios respectivos.

4. Las diputadas y diputados integrantes de esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron el día **24 de febrero de 2021** para el análisis y discusión de la Iniciativa, materia del presente dictamen, el cual se presenta conforme a lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado proponente, en su propuesta de iniciativa, señala en lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER:

En México los índices de lectura están por debajo de lo registrados por otras naciones, el promedio de lectura de los mexicanos es de 2.9 libros por año, mientras que en países como España esa cifra llega a 7.5 libros, en Alemania se lee en promedio 12 libros anualmente.

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizó un índice de lectura, en el cual de una lista de 108 naciones México ocupa el penúltimo lugar.

Entre los motivos que pueden incentivar o desmotivar a las personas para acercarse a la lectura, se considera la percepción que tienen de la rapidez con la cual realizan la lectura y el nivel de comprensión. Relativo a la

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C16-9895-C76DD18F4A05

comprensión, se identifica que más de tres cuartas partes de la población de 18 y más años de edad lectora considera que comprende todo o la mayor parte de lo que lee, mientras que comprender la mitad o poco contenido de la lectura corresponde al 21 por ciento.

El motivo principal por el cual se realiza la lectura de libros y revistas es por entretenimiento (39.3% y 65.6%, respectivamente), mientras que la lectura de periódicos se asocia más al interés por cultura general. Para el módulo sobre lectura, este último interés se refiere a la obtención de conocimiento o búsqueda de información específica por automotivación, mientras que la opción por gusto o por entretenimiento, implica satisfacción como actividad de ocio que puede o no proporcionar conocimiento.

El libro es un objeto que a través de sus páginas puede hacernos comprender la vida. El escritor argentino Julio Cortázar, quizá de forma más poética, señalaba que los libros son el único lugar de la casa donde todavía se puede estar tranquilo; sin embargo, un libro siempre es muchos libros y su lugar, más allá de las estanterías de una biblioteca o de un librero en una casa, está en las manos de los lectores. En el Marco del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, investigadores de la UNAM, explican que la conservación consiste en todas las acciones y medidas que se toman para prolongar la vida de los bienes culturales y para frenar o retardar los deterioros que llegan a presentar.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, específicamente los artículos 5, fracciones III y IV; 9, fracciones IV y V; 14 y 18, la perspectiva de género define una metodología, mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, no

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD16F4A05

obstante la presente iniciativa es de carácter procedimental, sin transgredir o hacer una comparación discriminatoria entre mujeres y hombres.

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN:

La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que realiza el ser humano a lo largo de su vida, ya que le permite recibir conocimientos de manera formal e insertarse así en el proceso de la educación.

DS GOH

México es uno de los países con menos lectores en el mundo de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cada mexicano lee en promedio un libro cada tres meses, los materiales de mayor consulta por los mexicanos son libros de textos escolares, periódicos, páginas, foros y blogs digitales, de acuerdo con el Módulo sobre Lectura las causas por la que la gente no lee es por la falta de recurso económicos, gusto por la lectura, o simplemente las bibliotecas públicas se encuentran abandonadas y se ven como simples bodegas de libros, lo que resulta en una baja cantidad de lectores.

DS RF

DS LERS

DS LEH

"Siete de cada diez personas de 18 años y más que sabe leer y escribir un recado (alfabetas), considerados por el Módulo sobre Lectura 2020 (MOLEC), que son: libros, revistas, periódicos, historietas y páginas de Internet, foros o blogs. En 2016 la proporción fue ocho de cada diez.

DS RSV

La población lectora de los materiales del MOLEC se incrementa conforme el nivel de estudios. El grupo de escolaridad que más declaró leer (90.4%) es el que cuenta con al menos un grado de educación superior.

DS JVMS

El 41.1% de la población de 18 y más declaró leer al menos un libro en los últimos doce meses. La proporción disminuyó con respecto a lo reportado en 2016 (45.9%).

La población que declaró leer libros en los últimos doce meses, en promedio lee 3.4 ejemplares por año.

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

La población lectora de libros en formato digital incrementó de 7.3% a 12.3% en los últimos cinco, levantamientos del MOLEC debido al incremento en el uso de las tecnologías de la información.

El principal motivo para la lectura de libros fue por entretenimiento (38.7%), por trabajo o estudio (27.1%) o por cultura general (con 25.5 por ciento). Los motivos principales de la población lectora de revistas fueron por entretenimiento (55.1%), mientras que la lectura de periódicos se asoció más al interés por la cultura general, con 63.8 por ciento.

DS GOH

Por sexo según tipo de material de lectura, 43.8% de las mujeres declararon que en los últimos doce meses leyeron algún libro y 34.6% una revista, porcentajes superiores a los declarados por los hombres.

DS RF

A mayor nivel de escolaridad la duración promedio de la sesión de lectura se incrementa: las personas con al menos un grado de educación superior leen un promedio de 49 minutos mientras que las personas sin educación básica terminada registran 34 minutos por sesión.

DS LERS

DS LEH

Más de la mitad de la población de 18 y más años de edad lectora de materiales del MOLEC, considera que comprende la mayor parte de lo que lee y casi una cuarta parte comprende toda su lectura.

DS RSV

El 46% de la población de 18 y más años lectora de los materiales del MOLEC declaró que acostumbra a consultar otros materiales (diccionario, enciclopedia, Internet, etcétera), para buscar información adicional sobre la lectura.

DS JVMS

Poco más de la mitad de la población lectora declaró tener en su infancia libros diferentes a los de texto en casa y que veía a sus padres o tutores leer.

De la población que recibió estímulos en la escuela primaria durante la infancia para leer, a ocho de cada diez le pidieron comentar o exponer lo leído; siete de cada diez eran incentivado a leer; seis de cada diez eran

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9695-C76DD18F4A05

invitado a asistir a bibliotecas, y a seis de cada diez se le solicitaba leer otros libros además de los de texto.

Los principales motivos de la población de 18 y más años de edad alfabeta que declaró no leer algún tipo del material considerado por el MOLEC, fueron falta de tiempo (43.8%) y falta de interés, motivación o gusto por la lectura (27.8 por ciento).

DS GOH

El fomento de la lectura es una actividad irremplazable para desarrollar adultos productivos y comunidades informadas, en el presente se ve favorecida con las nuevas tecnologías.

DS RF

En relación con la asistencia a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental y el menor porcentaje se registró en personas que fueron a alguna biblioteca.

DS LERS

DS LEH

Más de la mitad de la población, tanto hombres como mujeres, adquieren libros y revistas de forma gratuita. Por otra parte, en cuanto a la adquisición de periódicos, más del sesenta por ciento de las mujeres lo hacen de forma gratuita mientras que los hombres, más de la mitad paga por este tipo de material de lectura.

DS RSV

Actualmente el gobierno de la ciudad promueve la donación de libros, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, quien ejerce programas al respecto, los criterios de selección pueden ser consultados a través de medios electrónicos.

DS JVMS

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD:

El artículo 3, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El artículo 4o de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

La ley General de Educación en su artículo 115 cita que las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones entre ella promover y desarrollar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el uso de los libros, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO:

Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VI. ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

VII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

DISPOSICIÓN VIGENTE	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA
Artículo 6.- *Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:* *I.* ***y II.*** ***SIN CORRELATIVO...***	***Artículo 6.-*** *Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:* *I. y II.* ***III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.***

DS GOH

DS RF

DS LERS

DS LEH

DS RSV

DS JVMS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 6.- *Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:*

I. y II.

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.

TRANSITORIOS

DS GOH

PRIMERO. *Túrnese el presente decreto para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.*

DS RF

SEGUNDO. *En su oportunidad, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su promulgación.*

DS LERS

TERCERO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

DS LEH

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 01 de diciembre de 2020.

DS RSV

Atendiendo los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de esta dictaminadora realizan los siguientes:

III. CONSIDERANDOS.

DS JVMS

PRIMERO. Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la iniciativa en estudio, de conformidad con lo mandatado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 86; 103; 104, 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que con fundamento en el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión, se

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

encuentra dentro del término legal para dictaminar la Iniciativa en estudio, mismo que empezó a correr a partir de la fecha de recepción esta Comisión dictaminadora, el día 01 de diciembre de 2020.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 4, fracción XXXIX, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la propuesta de iniciativa que analiza el presente dictamen respecto a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, tiene como finalidad ser presentada por el Congreso como iniciativa ante el Congreso de la Unión.

DS GOH

CUARTO. Que la iniciativa en estudio cumple con los requisitos previstos en el artículo 325 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala:

DS RF

DS LERS

> *"Además, deberán contener una exposición de motivos en la cual se funde y motive la propuesta, así como contener los siguientes elementos:*
>
> *I. Denominación del proyecto de ley o decreto;*
> *II. Objetivo de la propuesta;*
> *III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;*
> *IV. Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad;*
> *V. Ordenamientos a modificar;*
> *VI. Texto normativo propuesto;*
> *VII. Artículos transitorios, y*
> *VIII. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan."*

DS LEH

DS RSV

DS JVMS

QUINTO. Que la Ley General de Educación contempla en diversos artículos, lo relativo a la implementación y elaboración de las políticas de libros de textos para los diversos niveles educativos, señalando en su artículo 7o y 12o, lo siguiente;

[...]

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9695-C76DD16F4A05

Artículo 7o.- *La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

XIV Bis.- Promover y fomentar la lectura y el libro.

[…]

Artículo 12.- *Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:*

III.- ***Elaborar, mantener actualizados y editar, en formatos accesibles, los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos,*** *mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.*

Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general ***los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso;***

[…]

Énfasis añadido

SEXTO. Que la Ley General de Bibliotecas ya establece a través de la Red Nacional de Bibliotecas la formulación de programas de expansión de servicios, actualización tecnológica, participación de los sectores social y privado. Señalando a la letra;

[…]

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9893-C76DD18F4A05

ARTICULO 2o.- *Para los efectos de la presente ley, se entenderá por biblioteca pública todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.*

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, *como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.*

DS GOH

DS RF

[…]

DS LERS

ARTICULO 6o.- La Red Nacional de Bibliotecas Públicas tiene por objeto:

DS LEH

I.- ***Integrar los recursos de las bibliotecas públicas y coordinar sus funciones para fortalecer y optimizar la operación de éstas; y***

DS RSV

II.- Ampliar y diversificar los acervos y orientar los servicios de las bibliotecas públicas.

DS JVMS

[…]

ARTICULO 7o.- *Corresponde a la Secretaría de Cultura:*

[…]

III.- ***Emitir la normatividad técnica bibliotecaria para las bibliotecas de la Red,*** *y supervisar su cumplimiento;*

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

IV.- Seleccionar, determinar y desarrollar las colecciones de cada biblioteca pública de acuerdo con el programa correspondiente;

V.- ***Dotar a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, de un acervo de publicaciones informativas, recreativas y formativas;*** *así como de obras de consulta y publicaciones periódicas a efecto de que sus acervos respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de cada localidad;*

VI.- Enviar periódicamente a las bibliotecas integradas a la Red dotaciones de los materiales señalados en la fracción anterior;

VII.- ***Recibir de las bibliotecas que integran la Red, las publicaciones obsoletas o poco utilizadas y redistribuirlas en su caso;***

VIII.- ***Enviar a las bibliotecas integrantes de la Red los materiales bibliográficos catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas bibliotecológicas autorizadas,*** *a efecto de que los servicios bibliotecarios puedan ofrecerse con mayor eficiencia;*

[…]

ARTICULO 9o.- Se crea el Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con carácter de órgano consultivo, el que a solicitud expresa llevará a cabo las siguientes acciones:

I.- Presentar propuestas para ***mejorar los servicios que prestan las bibliotecas integrantes de la Red; y***

II.- Formular recomendaciones para lograr una ***mayor participación de los sectores social y privado, comunidades y personas interesadas en el desarrollo de la Red.***

[…]

DS GOH

DS RF

DS LERS

DS LEH

DS RSV

DS JVMS

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C7BDD18F4A05

Énfasis añadido

De los artículos antes mencionados podemos observar que la Ley General de Educación, la Ley General de Bibliotecas y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro contemplan en diversos artículos las políticas públicas dirigidas a la lectura, la promoción del libro, la actualización de acervos así como los mecanismos de coordinación federal y local.

De los elementos anteriores podemos destacar que ya existen una serie de mecanismos y órganos gubernamentales encargados de la planeación, implementación y evaluación de políticas para los acervos, por lo que esta propuesta de iniciativa añade elementos para contemplar la donación como un eje adicional de la política de fomento a la lectura.

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO. SE APRUEBA LA **PROPUESTA DE INICIATIVA** CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA **LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO**, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, TAL COMO SIGUE:

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:

I. y II. …

III. Crear Políticas Públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos, para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros.

TRANSITORIOS

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C16-9895-C76DD16F4A05

PRIMERO. Túrnese el presente decreto para su análisis y discusión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. En su oportunidad, de ser aprobada por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su promulgación.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DS GOH

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura a los 24 días del mes de febrero de 2021.

DS RF

DS LERS

DS LEH

DS RSV

DS JVMS

Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
Dip. Gabriela Osorio Hernández Presidenta morena	DocuSigned by: GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ 1EDE1CDFFA354DB...		
Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta PAN			
Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario morena	DocuSigned by: Ricardo Fuentes 248F09F3952F45C...		
Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante morena	DocuSigned by: LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ 8C5CE66403C145F...		
Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante Sin Partido	DocuSigned by: JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO 4C983A4087AA4DC...		
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante morena	DocuSigned by: LETICIA ESTRADA HERNANDEZ 4FFC3F6340F140C...		
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante morena			
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante morena	DocuSigned by: RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ EDFADB7654B9479...		
Dip. José Luis Rodriguez Díaz de León Integrante morena			

DocuSign Envelope ID: 18CEF7AD-28F7-4C18-9895-C76DD18F4A05

RESULTADO DE LA VOTACIÓN EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

Comisión de Derechos Culturales

Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
morena Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta	A favor		
PAN Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta			
morena Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario	A favor		
morena Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante	A favor		
Sin Partido Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante	A favor		
morena Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante	A favor		
morena Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante			
morena Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante	A favor		
morena Dip. José Luis Rodriguez Díaz de León Integrante			

DocuSigned by:
Ricardo Fuentes
248F09F3952F45C...

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se solicita a la diputada Secretaria realice las incorporaciones de las y los diputados a la presente sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se hace en este momento las incorporaciones, diputadas y diputados.

Eduardo Santillán: presente.

Ana Hernández: presente.

Circe Camacho.

Guadalupe Chavira.

Emmanuel Vargas.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra incorporación?

Diputada Presidenta, queda cumplida su instrucción.

Ya se hicieron las incorporaciones a esta sesión.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra por 5 minutos el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, de la Comisión de Derechos Culturales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Muy amable, diputada Presidenta.

La presentación del dictamen, a nombre de la Comisión de Derechos Culturales, estará a cargo del diputado Ricardo Fuentes.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Nos lo indicaron así, pero tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Gracias, diputada. Con su permiso. Diputados y diputadas:

En México los índices de lectura están muy por debajo de los registrados en otras naciones. Aquí el promedio de lectura de los mexicanos es de 2.9 libros por año.

México es uno de los países con menos lectores en el mundo, de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI y derivado de esto se hace sumamente necesario el fomento a la lectura, es una actividad que debe ser irremplazable para poder desarrollar adultos productivos, comunidades informadas y sobre todo debemos utilizar la posibilidad de favorecer a la juventud con nuevas tecnologías.

La Ley General de Educación contempla promover y fomentar la lectura y el libro, desde luego; esta misma ley, la Ley General de Bibliotecas y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro contemplan ya en diversos artículos políticas públicas dirigidas a la lectura, promoción del libro, actualización de acervos, así como mecanismos de coordinación federal. Son dos leyes generales, pero la propuesta de iniciativa que se está presentando es una ley de fomento a la lectura y el libro que no es una ley general.

Los elementos anteriores podemos destacar que ya existen una serie de mecanismos y órganos gubernamentales encargados de la planeación, implementación, evaluación y políticas para los acervos, por lo que con esta propuesta de iniciativa se añaden elementos para contemplar la donación como un eje adicional a la política de fomento a la lectura.

También hay que tomar en cuenta que el dictamen que votamos con anterioridad a éste, el que expuso el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, del cual es proponente al igual que la que hoy estamos sometiendo a la consideración de este Pleno; son complementarias porque el dictamen que votamos es facultar a la Secretaría de Cultura para que suscriba convenios, pero en la ley de Fomento para la Lectura y el Libro federal se establece también este mecanismo y entonces se alinea la posibilidad y la facultad que se le otorga a la Secretaría de Cultura para que también se considere el punto en las facultades y atribuciones que se le dan a la Secretaría de Cultura federal, por lo que la presente iniciativa propone adicionar una fracción III al artículo 6º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para que se señale con precisión que se deberán crear políticas públicas dirigidas a los diferentes niveles educativos para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de libros, esto de alguna manera

también se alinea con lo que ya está haciendo las diferentes instancias del gobierno federal en este sentido promoviendo la donación de libros sobre todo para comunidades en situación de vulnerabilidad.

Derivado de esto, mi comentario seria solicitar a todos los integrantes diputadas y diputados su voto a favor de esta iniciativa que tiene como propósito incentivar a la juventud, bueno, también a los adultos y a los niños, para favorecer la lectura.

Muchas gracias. Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Gracias.

Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, desea razonar su voto.

¿Alguna otra diputada o diputado desea razonar su voto?

Se cierre el registro de oradores.

Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, tiene usted el uso de la palabra para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- Gracias, diputada Presidenta.

Estimadas diputadas y diputados: El de la voz, en mi calidad de vicecoordinador de la asociación parlamentaria de Encuentro Social manifiesto mi razonamiento a favor del dictamen mediante el cual se envía la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, mismo que presentará la Comisión de Derechos Culturales.

Las razones que sustentan el dictamen que se somete a consideración del Pleno se encuentran debidamente sustentadas en motivos educativos y culturales, así como los datos estadísticos que acreditan y demuestran fehacientemente la necesidad de fomentar la lectura de los mismos.

La propuesta de adicionar una fracción III al artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para que la Secretaría de Educación, como la Secretaría de la Cultura

puedan crear políticas públicas dirigidas a los diferente niveles educativos para crear conciencia y cultura sobre el cuidado, conservación y donación de los libros es correcta, es propositiva y es acorde al espíritu de la Ley General de Bibliotecas.

Es una propuesta que no puede pasar por alto la grandeza de los caudillos intelectuales de la Revolución Mexicana, pues a más de 100 años que José Vasconcelos llegara a la Secretaría de Educación Pública y también a la Rectoría de la entonces Universidad Nacional de México, no debe olvidarse aquellos años cuando se impulsó un programa de construcción masiva de bibliotecas y distribución masiva de libros.

Qué gran homenaje a esa política educativa y cultural el que este Congreso de la Ciudad de México promueva a la Cámara de Diputados una iniciativa que busque ahora ese espíritu educativo y cultural de hacer posible que el mayor número de personas pueda acceder libre y gratuitamente a la cultura.

Mi reconocimiento a la Presidenta de la Comisión, así como a todas y todos los diputados que integran la misma.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Antes de empezar la votación, sí quisiera comentarles que desde hace varias sesiones algunos diputados y algunas diputadas a la hora que emiten su voto de viva voz no están abriendo su cámara, solamente escuchamos su voz. Esta observación me la han estado haciendo las diputadas y diputados en varias sesiones. Yo en la última sesión de la semana pasada les pedí que por favor a la hora de votar abran sus cámaras. Es una disposición de las reglas, no es un capricho de nadie, así están las reglas, por lo que yo les voy a suplicar que lo hagan.

También le voy a pedir a la diputada Secretaria que si alguna diputada o algún diputado no abre su cámara, no tome en cuenta ese voto, para que todos los que están votando tengan las reglas. Si alguno en especial tiene un problema con la red, porque se puede presentar, yo les pediría que me lo hagan saber con la anticipación necesaria para que estemos al pendiente, uno, de ayudarle a resolver su problema técnico o de si sea tomado

en cuenta, pero con esta previsión. Espero que sean los menos, que no sean más de los que pareciera una falta a las reglas, finalmente.

Ahora sí, por favor, diputada Secretaria, proceda usted a levantar la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta 1 minuto con la finalidad de recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir voto?

Ana Hernández: a favor.

Héctor Barrera: a favor.

Paula Castillo: a favor.

Miguel Ángel Melo: a favor.

Analleli Jardón: a favor.

Guadalupe Chavira: a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún otra diputada o diputado?

Cerramos el sistema de viva voz para emitir voto. Gracias.

Lista de Votación Fecha y Hora: 09/03/2021 11:15:54

41.- RELATIVO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LAFRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

A Favor: 45 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARIA GUADALUPE	MORENA	--
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR

CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	--
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	--
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUADARRAMA SANCHEZ ESTRELLA ISABEL	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	--
JARDON ANGEL ANALLELI GUADALUPE	SIN PARTIDO	--
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	A FAVOR
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR

Nombre	**Grupo Parlamentario**	**Posición**
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	--
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR

RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	--
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Culturales.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el cual se aprueba la iniciativa de decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo 2020-2050, alcaldía Azcapotzalco, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.